



Realización del campus navideño “A tiempo” 2022, dirigido a niño/as y jóvenes (nacidos/as del 2006 al 2018, ambos inclusive) de familias cuya totalidad de componentes estén empadronados en Monforte del Cid.

Los criterios de asignación de plazas son los siguientes:

a.- Orden de entrada en registro municipal de las solicitudes conforme al modelo establecido para la actividad, cuyo plazo de presentación vendrá indicado en la publicidad de la actividad elaborada al efecto. Las inscripciones realizadas de forma extemporánea, ya sea antes o después del plazo correspondiente, pasarán a formar parte de una posible lista de espera, elaborada también siguiendo los criterios indicados en este apartado.

b.- Atendiendo a la Orden 4/2022, de 20 de septiembre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, en caso de no disponer de plazas suficientes para todas las peticiones presentadas en plazo, las plazas se adjudicarán con carácter prioritario a las familias monoparentales, víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra las mujeres (**se deberá marcar la situación en la solicitud presentada –apartado autobaremación-, y aportar acreditación de ella a la misma**)

Asimismo, ante situaciones equivalentes en las condiciones establecidas en el párrafo anterior, se considerará el nivel de renta y las cargas familiares de las personas que soliciten la participación para establecer un desempate.

Se tendrá en cuenta la solicitud de participación de distintos miembros de una misma unidad familiar, si bien podrían no ser admitidos todos sus componentes ya que la admisión a la actividad se efectuará atendiendo las plazas ofertadas para cada grupo de edad.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá de la siguiente forma:

Se contactará con cada participante que haya obtenido plaza para acordar la puesta a disposición en el Ayuntamiento de la documentación para formalizar matrícula que servirá como confirmación de aceptación de la plaza.

Se dará un plazo de 48 horas para hacer llegar al Ayuntamiento la documentación requerida, la incorrecta o la incompleta. Pasado ese plazo sin aportar la documentación y sin manifestar la aceptación de participación, se entenderá que se desiste de la plaza y se contactará al siguiente inscrito/a en la lista para ocuparla.